

Por tanto, esta Comisión en virtud de las facultades que le encomienda el Decreto Ley N° 211, ya citado, acuerda elevar estos antecedentes a la H. Comisión Resolutiva, solicitando de la Fiscalía Nacional Económica que formule el correspondiente requerimiento para que sancione la omisión de consulta antes referida.

Transcribáse a la Sociedad "Comercial Huechuraba Limitada" y al señor Fiscal Nacional.

El presente acuerdo se adoptó en sesión de 28 de Abril y 12 de Mayo en curso, por la unanimidad de los asistentes, señores Arturo Irarrázaval Covarrubias, Mario Guzmán Ossa, Cristián Eyzaquirre Johnston y el presidente que suscribe.

Dios guarde a US.,



Handwritten signature

GONZALO SEPULVEDA CAMPOS
Presidente Subrogante de
la Comisión

Handwritten initials

MFS/rcmg.

Rol Ingreso N° 749-80

942 | 742 | 822 | 812
642 | 692 | 182 | 282 | 382 | 482 | 582 | 682 | 782 | 882 | 982